

Excma. Sra. D.^a María Jesús Montero
Ministra de Hacienda

Madrid, 7 de febrero de 2019

Estimada Ministra:

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de esta institución y el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), publicó el pasado 29 de enero el informe sobre Proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas: proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2019, en el que se realizaba un análisis por subsectores, incluyendo el subsector local. Junto con este informe, se publica ahora un Informe complementario para las entidades locales objeto de análisis individual. Este informe fue aprobado ayer, previa deliberación favorable del Comité Directivo, y se hará público a través de nuestra página web.

El presente informe incluye, por un lado, la evaluación individual de las 24 grandes entidades locales, entre las que, como novedad, se ha evaluado por primera vez a las tres Diputaciones Forales del País Vasco, y por otro el análisis de 25 CCLL con problemas de sostenibilidad a medio plazo que cumplen determinadas condiciones de detección de riesgos definidos por la AIReF.

En el informe se recogen las siguientes recomendaciones nuevas dirigidas a su Ministerio:

Que el MINHAC acelere la aprobación y publicación de un documento formal que recoja la interpretación a seguir en la aplicación de los objetivos acordados en un PEF para cada una de las reglas fiscales, así como la necesaria consistencia entre distintas reglas, y solvente todos aquellos aspectos que la experiencia ha puesto de manifiesto que requieren de unidad de criterio interpretativo, tales como el tratamiento de desfases temporales de márgenes de cumplimiento dentro del periodo de vigencia de dicho PEF o el de los aumentos o disminuciones permanentes de recaudación no previstos en el mismo.

Que el MINHAC, como órgano de tutela del Cabildo Insular de Tenerife, vigile las actuaciones que garanticen la presentación y remisión para su aprobación en plazo del debido PEF.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

